

EXPUESTO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN CON LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

3.- Manifiesta contar con la experiencia, conocimientos y recursos técnicos suficientes en materia de armonización contable, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, registro contable de operaciones, calculo y presentación de declaraciones mensuales al SAT por concepto de retención de impuestos a sus trabajadores, conciliaciones bancarias, elaboración de informes financieros y presupuestales trimestrales, cuenta pública y en la atención para la solventación de observaciones, que requiere las necesidades particulares de "LA COEES"

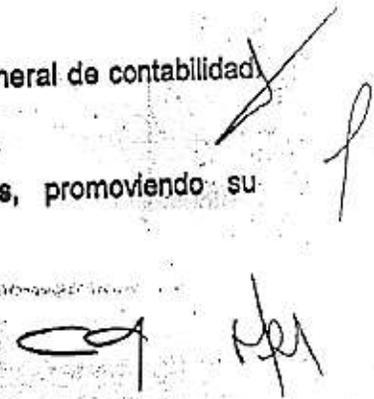
5.- Que está de acuerdo que "LA COEES" realice el pago por sus servicios prestados, a través de la expedición de cheques y/o transferencia electrónica a la cuenta de cheques HSBC, S.A. No. 6209189614, previa entrega del comprobante fiscal correspondiente.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN CON LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.-El objeto del presente contrato es establecer las condiciones para la prestación del servicio profesional el cual consistirá realizar las actividades del registro y armonización contable de sus operaciones, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, elaboración de estados financieros armonizados, avance financiero presupuestal, cuenta pública, declaraciones mensuales por concepto de retención de impuestos a los trabajadores, conciliaciones bancarias, así como la solventación de observaciones, a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA.- Las partes convienen que "LA PROFESIONISTA" realizará las siguientes actividades:

- Registro contable armonizado de todas las operaciones que genera la Comisión de Energía del Estado de Sonora.
- Verificación de que los documentos que amparan el gasto cuenten con los requisitos fiscales que señala el código fiscal y que estos estén vigentes.
- Integración y análisis de la información financiera armonizada (Balance General, Estado de actividades, Balanza de comprobación y auxiliares)
- Elaboración de estados financieros armonizados, conforme a la Ley general de contabilidad gubernamental.
- Conciliaciones bancarias mensuales y análisis de las diferencias, promoviendo su identificación y aplicación final.



- Cálculo mensual de impuesto a cargo de la Entidad y elaboración de la declaración para su entero y presentación ante el Servicios de Administración Tributaria antes del 17 de cada mes.
- Análisis de las partidas que integran los capítulos del gasto corriente y elaboración del avance financiero trimestral
- Elaboración de los Informes financieros y presupuestales para la integración de la cuenta pública del Estado de Sonora a fin de proporcionar información correspondiente
- Registro en la contabilidad Institucional de los momentos contables de los ingresos y egresos
- Apoyo en la evaluación a la Depuración de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la COEES
- Conciliación de saldos contables contra el inventario físico de bienes muebles e inmuebles
- Apoyo en la integración de la carpeta que se entrega al Presidente del Consejo Directivo
- Apoyo en la elaboración del catalogo de bienes muebles e inmuebles de la Entidad
- Apoyo en la elaboración de criterios para dar de alta y baja contable los bienes muebles e inmuebles
- Atención de las observaciones que emiten las instancias fiscalizadoras de la Comisión de Energía del Estado de Sonora, a fin de procurar su solventación correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014
- Informe mensual sobre la situación que guardan las observaciones.
- Elaboración del informe financiero mensual, trimestral y anual para conocimiento del Consejo Directivo.
- Apoyo en la Integración de la carpeta que se entrega a los integrantes del Consejo Directivo y elaboración de los asuntos a tratar.

TERCERA.- La prestación de servicios se hará directamente en las oficinas de "LA COEES" o donde esta indique, proporcionando los recursos materiales para que "LA PROFESIONISTA" realice sus actividades.

CUARTA.- Las partes convienen que el presente contrato, será por tiempo determinado con una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2014, pudiendo renovar el contrato en el año 2015.

contrato de naturaleza laboral y por tanto se rige por las disposiciones del código civil del Estado de Sonora

QUINTA.- La Comisión de Energía del Estado de Sonora, pagará a "LA PROFESIONISTA" una cantidad mensual de \$ 18,000.00 (Son: Diez y ocho mil pesos 00/100 MN), más el impuesto al Valor agregado.

SEXTA.- Forma de pago: Para efectuar el pago de los honorarios por servicios profesionales descritos en la clausula anterior, las partes convienen que "LA COEES" entregara un pago mensual por \$ 18,000.00 (Son: Diez y ocho mil pesos 00/100 MN) más el impuesto al valor agregado, el día último de cada mes.

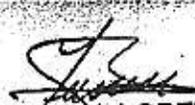
SEPTIMA.- Tanto "LA COEES" como "LA PROFESIONISTA" aceptan que la relación de este contrato no es de naturaleza laboral y por tanto es y será regulada por las disposiciones del código civil del Estado de Sonora.

OCTAVA.- Una vez leído el presente contrato, las partes que intervienen en el mismo, lo ratifica y firman en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 2 de enero de 2014.

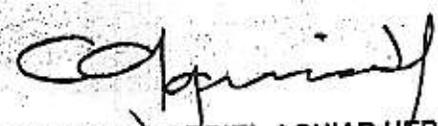
POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA


C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI
DIRECTOR GENERAL

"LA PROFESIONISTA"


C.P. MARTHA LOPEZ SANCHEZ

TESTIGOS


LIC. CARLOS GABRIEL AGUIAR HERNANDEZ
DIRECTOR DE FOMENTO Y GESTION


LIC. MARIA GUADALUPE ROMERO QUIROZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA, ATRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL, EL C.P. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "COEES" Y POR LA OTRA LA C.P. MARTHA LÓPEZ SÁNCHEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PROFESIONISTA"

DECLARACIONES:

PRIMERA. "LA COEES" declara por conducto de su representante:

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado el 27 de agosto de 2009 y publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, según decreto de creación No. 152.

2.- Que tiene por objeto, el fomento, apoyo a la investigación, desarrollo, innovación y aplicación de fuentes renovables de energía y la eficiencia energética.

3.- Que el C. C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI, fue designado Director General de la COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA por el C. Gobernador Constitucional, Llc. Guillermo Padrés Elias, el 15 de noviembre de 2010 y cuenta con amplias facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 13, fracción I, de la Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Sonora.

4.- Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala Sur, Tercer Nivel, sin número, Colonia Villa de Seris, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

5.- Que ha solicitado los servicios que brinda "LA PROFESIONISTA" a fin de llevar a cabo el registro contable armonizado de las operaciones que genera la Entidad conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la elaboración de las declaraciones por retención de impuestos al personal, conciliaciones bancarias, elaboración de estados financieros, elaboración de reportes financieros para la presentación del informe de avance presupuestal trimestral y cuenta pública 2014, así como la atención en el proceso de solventación de observaciones que se encuentran pendientes de atender en la cuenta pública 2014 y las que se generen en la revisiones que se realicen a los informes trimestrales del ejercicio 2015, acciones que realizara bajo la supervisión de la Dirección de Administración.

6.- Que los recursos que se utilizaran para hacer frente a este compromiso están considerados dentro del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio 2015, según oficio de asignación No. DGA/049/15 emitido el 28 de enero por la Dirección General de Administración de la Secretaria de Economía y oficio de notificación de la Secretaría de Hacienda No. 22.02/017/2015.



SONORA

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO SONORA ALA SUR TERCER NIVEL
PASEO RIO SONORA Y COMONFORT, C.P. 83380



SEGUNDA "LA PROFESIONISTA" declara:

- 1.- Ser persona física que presta sus servicios profesionales con registro federal de contribuyentes LOSM611010GK2
- 2.- Que su domicilio oficial para oír y recibir notificaciones de carácter legal es el ubicado en la calle Plan de Agua Prieta No. 46, Colonia Misión del Sol en Hermosillo, Sonora.
- 3.- Manifiesta contar con la experiencia, conocimientos y recursos técnicos suficientes en materia de armonización contable, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, registro contable de operaciones, cálculo y presentación de declaraciones mensuales al SAT por concepto de retención de impuestos a sus trabajadores, conciliaciones bancarias, elaboración de informes financieros y presupuestales trimestrales, cuenta pública y en la atención para la solventación de observaciones, que requiere las necesidades particulares de "LA COEES".
- 5.- Que está de acuerdo que "LA COEES" realice el pago por sus servicios prestados, a través de la expedición de cheques y/o transferencia electrónica a la cuenta de cheques HSBC, S.A. No. 6209189614, previa entrega del comprobante fiscal correspondiente.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN CON LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA: El objeto del presente contrato es establecer las condiciones para la prestación del servicio profesional el cual consistirá en realizar las actividades del registro y armonización contable de sus operaciones, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, elaboración de estados financieros armonizados, elaboración de informes mensuales del avance financiero presupuestal, integración del informe de la cuenta pública, elaboración de declaraciones mensuales por concepto de retención de impuestos a los trabajadores, conciliaciones bancarias, así como la atención y solventación de observaciones, a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015; de manera excepcional, la profesionista participará en evento de capacitación en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo cual los gastos de viaje y viáticos correrán por cuenta de la Entidad.

SEGUNDA.- Las partes convienen que "LA PROFESIONISTA" realizará las siguientes actividades:

- Registro contable armonizado de todas las operaciones que genera la Comisión de Energía del Estado de Sonora.
- Verificación de que los documentos que amparan el gasto cuenten con los requisitos fiscales que señala el código fiscal y que estos estén vigentes.
- Integración y análisis de la información financiera armonizada (Balance General, Estado de actividades, Balanza de comprobación y auxiliares)



SONORA

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO SONORA ALA SUR TERCER NIVEL
CARRANZA 1000 Y COMARIBET. C.P. 83100

- Elaboración de estados financieros armonizados, conforme a la Ley general de contabilidad gubernamental.
- Conciliaciones bancarias mensuales y análisis de las diferencias, promoviendo su identificación y aplicación final.
- Cálculo mensual de impuesto a cargo de la Entidad y elaboración de la declaración para su entero y presentación ante el Servicios de Administración Tributaria antes del 17 de cada mes.
- Análisis de las partidas que integran los capítulos del gasto corriente y elaboración del avance financiero trimestral
- Elaboración de los informes financieros y presupuestales para la integración de la cuenta pública
- Registro en la contabilidad institucional de los momentos contables de los ingresos y egresos
- Apoyo en la evaluación a la Depuración de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la COEES
- Conciliación de saldos contables contra el inventario físico de bienes muebles e inmuebles
- Apoyo en la elaboración del catalogo de bienes muebles e inmuebles de la Entidad
- Apoyo en la elaboración de criterios para dar de alta y baja contable los bienes muebles e inmuebles
- Atención de las observaciones que emiten las instancias fiscalizadoras de la Comisión de Energía del Estado de Sonora, a fin de procurar su solventación, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015
- Informe mensual sobre la situación que guardan las observaciones.
- Elaboración del informe financiero mensual, trimestral y anual para conocimiento del Consejo Directivo.
- Apoyo en la integración de la carpeta que se entrega a los integrantes del Consejo Directivo y elaboración de los asuntos a tratar.

TERCERA.- La prestación de servicios se hará directamente en las oficinas de "LA COEES" o donde esta indique, proporcionando los recursos materiales para que "LA PROFESIONISTA" realice sus actividades en Sonora.

CUARTA.- Las partes convienen que el presente contrato, será por tiempo determinado con una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2015, pudiendo renovar el contrato en el año 2016.

QUINTA.- La Comisión de Energía del Estado de Sonora, pagará a "LA PROFESIONISTA" una cantidad mensual de \$ 18,000.00 (Son: Diez y ocho mil pesos 00/100 MN), más el Impuesto al Valor agregado.

SEXTA.- Forma de pago: Para efectuar el pago de los honorarios por servicios profesionales descritos en la cláusula anterior, las partes convienen que "LA COEES" entregara un pago mensual por \$ 18,000.00 (Son: Diez y ocho mil pesos 00/100 MN) más el impuesto al valor agregado, el día último de cada mes.

SEPTIMA.- Tanto "LA COEES" como "LA PROFESIONISTA" aceptan que la relación de este contrato no es de naturaleza laboral y por tanto es y será regulada por las disposiciones del código civil del Estado de Sonora.

OCTAVA.- Una vez leído el presente contrato, las partes que intervienen en el mismo, lo ratifica y firman en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 6 de enero de 2015.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

EL C. CARLOS GABRIEL AGUIAR HERNANDEZ AL. LIC. MARIA GUADALUPE ROMERO QUIROZ
DIRECTOR DE PROMOCION C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARITRACION

DIRECTOR GENERAL

"LA PROFESIONISTA"

C.P. MARTHA LOPEZ SANCHEZ

TESTIGOS

EL C. CARLOS GABRIEL AGUIAR HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROMOCION

LIC. MARIA GUADALUPE ROMERO QUIROZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION





Gobierno del Estado de Sonora

Comisión De Energía del Estado de Sonora

Acuse



COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
Oficio COEES 224/2016

Hermosillo, Sonora, 21 de Septiembre de 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO
21 SEP 2016
SUBSECRETARÍA DE PLANEACION
DEL DESARROLLO

C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIO DE HACIENDA
Presente.

En relación al oficio número DGA-051/16, de parte de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Economía, donde se nos notifica a esta Comisión de Energía del Estado de Sonora, que mediante oficio número 22.02.030/2016, de parte de la Secretaría de Hacienda, se informa el Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2016; y toda vez que no se cuenta con suficiencia presupuestal para erogar gastos específicamente en la partida 41103, me permito exponer lo siguiente:

Me dirijo a usted, con el propósito de hacer de su conocimiento que éste Organismo a mi cargo, tiene un pasivo derivado de un contrato de servicios profesionales suscrito del año 2013 al año 2015, y toda vez que no se cuenta con suficiencia presupuestal para realizar la afectación presupuestal a la partida 41103. Por lo anterior, me permito solicitar AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL en la partida 41103 Servicios Generales Aplicación de Recursos Propios; para obtener Recursos Estatales para llevar a cabo "Pago de Servicios Profesionales -proveedor- de esta Comisión de Energía del Estado de Sonora"; con el propósito de estar en posibilidades de cubrir el monto de \$533,840.00 (Quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100, m.n.), y con el fin de obtener su autorización de suficiencia presupuestal por dicho importe, así como asignar la clave presupuestal a este Organismo para erogar dicho recurso:

Proyecto	Cantidad
Pago de servicios Profesionales C.P. Martha López Sánchez	\$ 533,840.00
Total	\$ 533,840.00

Cabe señalar que dicha situación ha sido objeto de observación emitida por el ISAF a ésta entidad, por lo cual me permito solicitar su Invaluable apoyo para que de acuerdo y con fundamento al marco legal que nos rige, tenga a bien otorgar su autorización para que se nos otorgue la Ampliación Presupuestal a dicha partida; toda vez que por error involuntario no se solicitó dicha autorización en tiempo y forma ante la Instancia que usted preside, por lo que ésta entidad se compromete a que en lo sucesivo antes de ejercer una partida se analizara y solicitara la venia correspondiente, con la finalidad siempre de cumplir en apego irrestricto a legislación en la materia; aunado a que ello coadyuvará a solventar la observación de mérito ante el órgano auditor, así como dar cumplimiento al contrato contraído; al cual no se dio cumplimiento ya que en los años de adeudo del referido proveedor; se nos otorgaba presupuesto al año respectivo; mas sin embargo se nos recortaba dicho presupuesto, el cual describo en la siguiente tabla:



Secretaría de Hacienda

21 SET. 2016

AVE WBO



Gobierno del
Estado de Sonora

Comisión
De Energía del Estado de Sonora



Gasto de Operación	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Recibido	Presupuesto NO Recibido
2013	\$ 607,253.00	\$ 303,626.50	\$ 303,626.50
2013	\$ 600,000.00	\$ 320,000.00	\$ 280,000.00
2015	\$ 600,000.00	\$ 417,494.50	\$ 182,505.50
		Total NO recibido	\$ 766,132.00

Dicha gestión la hacemos ante la Dependencia a su cargo, con el designio de estar en posibilidades de solventar la observación ante el Órgano Auditor citado, así como el de sufragar el compromiso adquirido con anterioridad con el prestador de servicios mencionado, ello dentro de la normatividad aplicable.

Por lo antes expuesto, y en espera de una respuesta favorable a la petición que nos ocupa, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional que llegare a requerir. Asimismo hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,


JC JESUS IVAN ARREDONDO PERERA,
DIRECTOR GENERAL



JESUS IVAN ARREDONDO
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. C.P. GUSTAVO LUIS RODRIGUEZ LOZANO, Subsecretario de planeación del desarrollo
C.c.p. Archivo

del Estado de Sonora

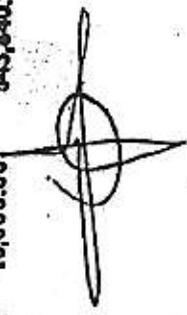


Comisión de Energía del Estado Sonora
SONORA

Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2016 al 31/jul/2016
(De la cuentas 2112-1-002 a la 2112-1-002)

Fecha y hora de impresión 07/ago./2016 01:08 p. m.

Cuenta	Fecha	Nombre de la Cuenta	No. Folio	Cheque / Fecla	Concepto	Salda Inicial	Movimientos del Período	Cargos	Abonos	Saldos
2112-1-002					Monto Lopez Sanchez	\$0.00		\$10,000.00	\$533,840.00	\$533,840.00
000001	01/01/2016				SALDOS INICIALES (SALDOS RECALES)	\$0.00		\$0.00	\$533,840.00	\$533,840.00
000005	02/01/2016				S.C. (Pago a Martha Lopez Sanchez)	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$533,840.00
Total:						0.00	10,000.00	10,000.00	643,840.00	533,840.00





SE

Oficio No. DGA/049/15
Hermosillo, Sonora, a 28 de Enero de 2015
"2015, Año del Empleo"

RECIBIDO
30 ENE 2015
COMISION DE ENERGIA
DEL ESTADO DE SONORA

C.P. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público-Estatal, así como del Decreto Número 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2015, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 22.02/017/2015, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2015*

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto:

411011: Servicios Personales	\$3,519,730.00
411021: Materiales y Suministros	80,000.00
411031: Servicios Generales	510,000.00
TOTAL	\$4,119,730.00

* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

Respecto a la aplicación de los recursos aprobados en el decreto de Presupuesto de Egresos, se considera importante mencionar a usted que este decisivo año para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente Administración, su ejercicio correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno; de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.

No omito mencionar a usted que en su Artículo 36, el Decreto del Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les aprueba el Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Oficialía, y corresponderá a la misma efectuar las previsiones de recursos en función de dicho calendario, así como de la evolución de los ingresos reportados por la Secretaría de Hacienda.



SONORA
* * * * *
BENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMANESQUIT
EDIFICIO SONORA, AL SUR 3ER. NIVEL, C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 239-6100 | 01 (800) 821-4477 |
www.economiasonora.gob.mx



SE

Oficio No. DGA/049/16
Hoja 2 de 3

De ahí que en atención a esta particular disposición, adjunto encontrará el **Calendario de Gasto de los Recursos Aprobados**. Complementando a éstos, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se acompañan al siguiente oficio anexos del **Análisis de Metas de Actividad por Unidad Responsable**.

Cabe advertir que el Decreto del Presupuesto de Egresos 2015 incorpora como parte de su contenido normativo, el Capítulo Quinto de los Subsidios y Subvenciones que se realicen con cargo a los recursos del presupuesto, cuyo Artículo 58 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal...".

Considerando lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes reglas de operación que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo **Lunes 18 de Febrero**.

Asimismo, en su Artículo 32, el Decreto de Presupuesto de Egresos dispone que la Oficialía, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, el Manual de Normas y Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Acuerdos que al respecto emita la Oficialía, e igualmente...

En materia de los recursos aprobados para inversión Pública, se le recuerda que deberá atender los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal para informar de los avances logrados en la aplicación de los recursos originados en el Presupuesto de Egresos Federal.

Asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2015, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Oficialía Mayor.

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2015, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal, para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor, con la participación de las Dependencias y Organismos, habrán de gestionar ante las instancias federales, la suscripción de Convenios para los proyectos de inversión, previa la integración de sus respectivas Notas Técnicas y Estudios Costo-Beneficio o de Eficiencia según sea el caso, aclarando que esta Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.



SONORA
BENEFICIO CRECIMIENTO Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASO DEL CAMEL Y COMODORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83200 | HERMOSILLO,
SONORA. TELEFONOS +52 (662) 250 4100 | 01 (800) 831 2577 |
www.economia.sonora.gob.mx



SE

Oficio No. DGA/049/15
Hoja 3 de 3

Se le informa finalmente, que con posterioridad a la fase de Programación y Presupuestación que proporcionara la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, presentado en su oportunidad al Poder Legislativo, fue revisada y actualizado el correspondiente Manual de Programación- Presupuestación, rectificando y agregando algunos aspectos necesarios, por lo que nuevamente se pone a su disposición dicho instrumento técnico que podrá localizar y bajar de la página www.presupuesto.sonora.gob.mx, siendo de suma importancia sustituya el anterior documento, debido a que para todos los efectos técnicos y normativos, este documento actualizado será el referente regulatorio del ejercicio 2015.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

~~LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ~~

C.c.p.: Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía.
C.P.C. Sant Capax Mondel, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.
Archivo.



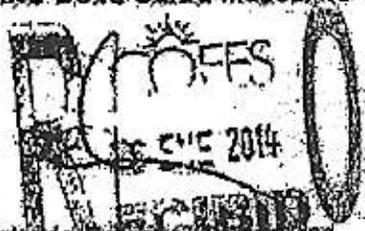
SONORA
* * * * *
BENEFICIO, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CAÑAL Y COMENFURT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 259-6100 | 01-(800) 621-4677 |
www.economia.sonora.gob.mx



Oficio No. DGA/012 Bis/14
 Hermosillo, Sonora, a 15 de Enero de 2014
 "2014: Año de la Salud Masculina"

G.P. JESÚS LUIS DELAYA GORTARI
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
 DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
 PRESENTE.



Con fundamento en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2014, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 05.GS/047/2014, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, el Organismo a su digno cargo le comunica la siguiente asignación presupuestal por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2014*

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto:

41501	Transferencias para Servicios Personales	\$3,702,540.00
41502	Transferencias para Gastos de Operación	\$600,000.00

TOTAL: \$4,302,540.00

* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en el Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

Cabe señalar que en la consecución de la adopción de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados, en el transcurso del año que da inicio, se estará operando por primera ocasión bajo los supuestos de los Programas Presupuestarios que en 2013 las dependencias y entidades tuvieron a bien diseñar, por lo que será de particular interés el puntual seguimiento de su ejecución, en tanto que ello representa la prueba sobre aciertos y fallas que puedan ameritar rectificaciones y ajustes, para que así podamos ver cumplidas las elevadas expectativas por las que fueron adoptados como una de las más importantes innovaciones que la actual administración impulsa en materia presupuestal.

No omitimos mencionar a usted que, para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente administración, 2015 significa un año decisivo, puesto que el próximo año la gestión de gobierno correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normalidad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto globalice los frutos esperados por los sonorense.

Asimismo cabe resaltar que en su Artículo 10, el Decreto de Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se suletarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les aparece al Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Secretaría de Hacienda;



SONORA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
 Centro de Gobierno | Paseo del Excmo. y Comodoro,
 Oficina Sonora, C.A. S. de C.V. | C.P. 83150 | HERMOSILLO,
 Sonora, P.O. Box 1000 + 52 (663) 260-6100 | 01 (602) 241-4671
 www.segundamirada.gob.mx



SE

corresponderá a la Secretaría de Hacienda efectuar las provisiones de recursos en función del calendario aprobado.

Considerando además, que en su Artículo 12 el Decreto del Presupuesto de Egresos, dispone que la Secretaría de Hacienda, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias y entidades no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, siendo causal de responsabilidad contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

En otras restricciones relevantes que también habrán de observar en su actuación las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Decreto del Presupuesto de Egresos en su Artículo 63 establece que "Queda prohibida al Ejecutivo Estatal y sus dependencias y entidades realizar reasignaciones de gasto respecto de las provisiones especiales de gasto contenidas en los Artículos 50, 52, 53, 54, 55, 56 y 58 del presente Decreto. Será causa suficiente para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, inicie procedimientos resarcitorios contra el o los servidores públicos que suscriban documentos que impliquen un destino distinto de los recursos comprometidos en los términos de este capítulo". (Capítulo Sexto: De las Provisiones Especiales de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014).

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberán atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal. Asimismo, es importante mencionarse que en el Artículo 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014, se contemplan asignaciones presupuestales federales, donde la autorización de las mismas, quedarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos por tipo de recurso federal para lograr la firma de los convenios federales y con ello la redacción de recursos.

En particular, conviene que se revise el contenido completo del citado Decreto del Presupuesto de Egresos, observando puntualmente sus restricciones relacionadas con las Provisiones Sociales de Gasto a las que hace mención en su Artículo 63, al igual que deberán tener presente al informar debidamente a esta Secretaría de las acciones realizadas en la materia, para a su vez, enterar a la Secretaría de Hacienda quien lo hará del conocimiento a la legislatura en términos de lo dispuesto por el Artículo 64 de mismo ordenamiento.

Sin otro particular de momento, recibe un cordial saludo,

ATENFAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL CATAIRAIN ROMÍNGUEZ

Cop. Lic. Mónica Gómez Reyna, Secretaría de Economía.
Lic. Lilia López León, Dirección General de Seguimiento.
Archivo



SONORA
ESTADO TRANSPARENTE
Y RESPONSABLE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS | +52 (562) 239-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.secomsonora.gob.mx